



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## ~~ORDENANZA~~ N° 11295

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

Art. 1º: Dónase a la Asociación Vecinal Santa Marta, Personería Jurídica Resolución I.G.P.J. N° 677/92, una fracción de terreno que es parte de una fracción mayor de propiedad municipal que según el plano de mensura y urbanización confeccionado por el Ing. Aquiles Farías e inscripto bajo el N° 79.555 en fecha 29 de abril de 1.976 es parte de la Manzana N° 9.462N identificado como espacio verde, que mide doce metros (12 m) en sus costados norte y sud, por donde linda al norte con calle Chubut, al sur con más terreno de la misma Manzana; en el costado este mide veintitrés metros con treinta y cinco centímetros (23,35 m), lindando con más terreno del Espacios Verdes; e igual medida en su lado oeste, por donde linda con calle L. Beck Bernard.

Art. 2º: La donación del inmueble precedentemente determinado se efectuará bajo los siguientes cargos:

- a) Que la donataria construya en el inmueble su sede social.
- b) Que la donataria proceda a la instalación de juegos infantiles y elementos necesarios para actividades deportivas y recreativas, en especial de menores, en un plazo de doce (12) meses; como así también las tareas de reposición y mantenimiento del espacio verde lindante, cuya responsabilidad será indelegable.



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe  
de la Vera Cruz**

**ORDENANZA N° 11295**

**Art. 3º:** Esta donación se efectúa con reserva del derecho de reversión de la cosa donada a favor de la Municipalidad, en el supuesto de extinción de la donataria, por cualquier causa.

**Art. 4º:** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará los controles periódicos del cumplimiento de la presente, e informará a este Honorable Concejo Municipal.

**Art. 5º:** Los gastos que origine la aplicación de la presente, será deducida de la partida presupuestaria vigente.

**Art. 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2.006.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**